



ecoParq

DICCIONARIO



Con el propósito de facilitar la comprensión y familiarización con los términos asociados con el programa **ecoParq**, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), a través de la Autoridad del Espacio Público (AEP), diseñó el **Diccionario ecoParq**, que permite a los ciudadanos aclarar dudas y obtener información de manera rápida, ágil y sencilla.

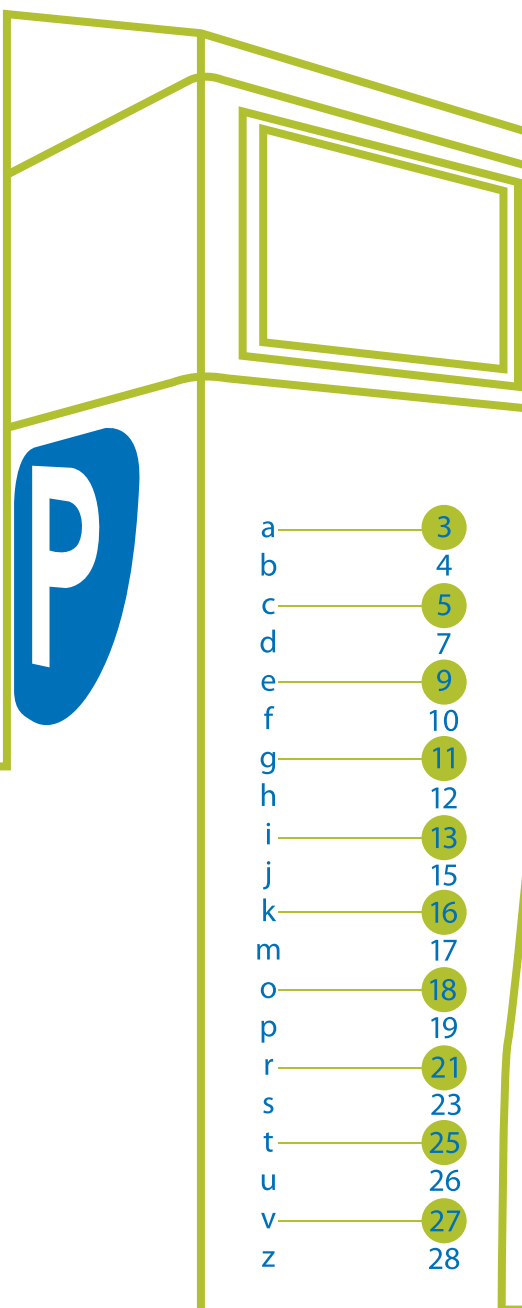
Además de ampliar los conocimientos adquiridos, el **Diccionario ecoParq** es una herramienta útil que incluye una sección que explica los nombres y competencias de las secretarías y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que intervienen en la operación de los parquímetros.

Este valioso documento informativo está a tu alcance con un solo click, para que siempre lo puedas consultar.

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Dirección General de Información y Sistemas**



índice



a	3
b	4
c	5
d	7
e	9
f	10
g	11
h	12
i	13
j	15
k	16
m	17
o	18
p	19
r	21
s	23
t	25
u	26
v	27
z	28



Accesibilidad: Facilidad de dirigirse y llegar a diferentes destinos.

Accesibilidad universal: Se refiere a la infraestructura planeada para todos los usuarios de la vía (personas con alguna discapacidad, adultos mayores, niños, peatones, ciclistas, usuarios de transporte público, automovilistas).

Agente: Elemento de la Secretaría de Seguridad Pública con facultades de control, supervisión, regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, así como para hacer cumplir las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano y aplicar las infracciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Aparato: Conjunto organizado de piezas que cumple una función determinada.

En contexto ecoParq, el término es usado frecuentemente para referirse a la máquina.

Autoridad del Espacio Público: Órgano adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, responsable de atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Responsable del programa ecoParq.



Balizamiento



Bolardo

Balizamiento: Señalización horizontal (sobre el pavimento).

Bolardo: Poste de baja altura, fijado al suelo para delimitar la zona de paso peatonal o estacionamiento vehicular.

Boleta de infracción: Documento mediante el cual se impone una multa económica al automovilista que violente alguna parte del Reglamento Metropolitano de Tránsito o el Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del Distrito Federal.



Cajón de estacionamiento: Espacio destinado a un vehículo automotor.

Cajón exclusivo: Espacio de estacionamiento exclusivo para personas con capacidades distintas.

Calidad de vida: Grado de bienestar social en que se encuentra un ciudadano, familia, sociedad o país, con base en un conjunto de indicadores en materia de riqueza y empleo, entorno físico y arquitectónico, salud y educación, pertenencia a grupos sociales y otros.

Con el sistema de parquímetros se incrementa notablemente la calidad de vida de los residentes de los polígonos en operación, porque se invierte menos tiempo en traslados, se reducen niveles de contaminación ambiental, visual y auditiva y aumentan, al mismo tiempo, los rangos de seguridad.

Candado: Ver “inmovilizador”.

Capacidad vial: Medio para cuantificar o clasificar la calidad operacional del servicio que ofrece una vialidad, a partir del máximo número de vehículos que transitan.

Carta bajo protesta de decir verdad: Carta solicitada al residente de zona eco-Parq para asegurar la veracidad de los datos y documentos proporcionados.

Comité Ciudadano: Único órgano legal de representación vecinal constituido bajo la Ley de Participación Ciudadana.

Comité de Transparencia: Órgano colegiado mediante el cual vecinos y autoridades definen el destino de los recursos de ecoParq y analizan el comportamiento del sistema para sugerir mejoras en la operación. Está formado por los Comités Ciudadanos, SEDUVI, AEP, SSP y la Delegación correspondiente.



Conductor: Toda persona que maneje un vehículo en cualquiera de sus modalidades.

Congestión vial: Saturación de vialidades por la alta circulación de vehículos automotores.

Contaminación: Deterioro del ambiente como consecuencia de la presencia de sustancias perjudiciales o un aumento desproporcionado, que causan un desequilibrio en el aire, agua y suelo.

Contaminación ambiental: Presencia de agentes físicos, químicos o biológicos en el medio ambiente que, en altas concentraciones, son nocivos para la salud del hombre y de la fauna animal y vegetal.

Contaminación auditiva: Exceso de sonidos que altera las condiciones normales del ambiente en determinada zona, que puede causar grandes daños en la calidad de vida de los ciudadanos.

Contaminación visual: Elementos que afecten o perturben la visualización de sitio alguno o rompan la estética del paisaje urbano o rural y que generen una sobre estimulación visual agresiva, invasiva y simultánea.



Delegación: Órgano político-administrativo para el funcionamiento del Gobierno del Distrito Federal.

Demanda: Cuantía de uso de un bien.

En contexto ecoParq, define la cantidad de espacios de estacionamiento usados en un momento determinado o intervalo de tiempo.

Demanda ilegal: Aquella que se refiere al uso de lugares en donde no está permitido el estacionamiento de vehículos.

Demanda legal: Aquella que se refiere al uso de lugares legalmente establecidos para el estacionamiento de vehículos.

Demanda nocturna: Aquella que ocurre en horarios nocturnos.

Demanda total: Es la suma de la demanda legal e ilegal.

Depósito vehicular: Lugar a donde son remitidos los vehículos que han cometido una infracción merecedora del retiro del vehículo del espacio público, de acuerdo al Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Dióxido de carbono (CO₂): Compuesto químico formado por dos moléculas de oxígeno y una de carbono; junto con otros gases, el dióxido de carbono contribuye a que la tierra nivele su temperatura.

Disponibilidad: Carácter de disponible o de que puede ser utilizado.

En contexto ecoParq, se refiere a la cantidad de espacios libres para ser utilizados por un vehículo. Con el sistema de parquímetros se busca incrementar la disponibilidad de espacios de estacionamiento, desincentivar el uso del automóvil particular y el estacionamiento de larga estancia.



Dispositivo para el control de tránsito

Dispositivo para el control de tránsito: Conjunto de elementos que procuran el ordenamiento de los movimientos del tránsito; previenen y proporcionan información a los usuarios de la vía para garantizar su seguridad, permitiendo una operación efectiva del flujo vehicular y peatonal.



ecoParq: Es el sistema de parquímetros de la Ciudad de México, a cargo de la Autoridad del Espacio Público, órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Espacio público: Área de dominio y uso público, como plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

Estacionamiento: Lugar habilitado para el resguardo de vehículos, tanto en la vía pública como en lugares privados.

Estancia: Tiempo de permanencia en un determinado lugar.

Estancia promedio: Tiempo promedio que permanece estacionado un vehículo automotor en una zona delimitada, sea por calle, colonia o polígono.

Externalidad: Efecto positivo o negativo que experimenta un individuo, empresa, sociedad o nación por la acción de otro ente.

En términos de transporte, el término se aplica al efecto que provoca determinado modo de transporte.



Franelero: Gestor informal del cajón de estacionamiento.



Gestión del estacionamiento: Conjunto de estrategias orientadas a la administración eficiente del espacio de vehículos motorizados en una ciudad.

Gobierno del Distrito Federal: Órgano ejecutivo responsable de promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como emitir reglamentos, decretos y acuerdos.



Hoja de captura: Documento de pago que emite la Tesorería del DF, la cual acompaña a la boleta de infracción por parquímetros.

SECRETARÍA DE FINANZAS
TESORERÍA

FORMATO MULTIPLE DE PAGO A LA TESORERIA

CONCEPTO: MULTIPLE DE PAGO A LA TESORERIA

MONTOS: 00.00

FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2013

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2013

TOTAL A PAGAR: 00.00

4706AA5413704FKFYXTH

VIGENCIA HASTA: 31-12-2013

Hoja de captura

Hora pico: Momento de máximo tránsito u ocupación de un servicio público de pasajeros.

Horario de operación: Tiempo durante el cual funcionan los parquímetros.

Los días y horarios de operación son decididos por el Comité de Transparencia.

Horas-hombre: Costo laboral que se contempla para una persona por hora de salario.



Infracción: Sanción por incumplir el Reglamento de Tránsito Metropolitano o el Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del DF (RCEVPDF).

De acuerdo al artículo 15 RCEVPDF, se entiende que en el momento de la revisión por el agente, los usuarios no han cubierto el pago de estacionamiento en los siguientes casos:

- a) Cuando el comprobante de pago no sea visible desde el exterior del vehículo;
- b) En caso de que haya concluido el tiempo pagado y exhibido en el comprobante de pago;
- c) Cuando la fecha del comprobante de pago sea distinta al día de en que se realice la revisión;
- d) Cuando el número de placas que aparezca impreso en el comprobante de pago no coincida con el número de placas del vehículo estacionado;
- e) Cuando el vehículo se encuentre estacionado parcialmente fuera de la Zona de Parquímetros. Ver también los artículos 12 y 13 del Reglamento de Tránsito Metropolitano (RTM).

Inmovilización: Acción mediante la cual se coloca un dispositivo que impide la movilidad de un vehículo.

Inmovilizador: Dispositivo utilizado para impedir la movilidad de un vehículo.



Inmovilizador



Inmueble: Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, dormir, preparar alimentos y protegerse del ambiente, en donde puede erigirse una o más viviendas.

Intermodalidad: Característica de un sistema de transporte en el cual se utilizan de forma integrada al menos dos modos de transporte (ver definición) para completar el viaje.



Jerarquía de la movilidad urbana: Prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de transporte (ver definición):

- a) Peatones;
- b) Ciclistas;
- c) Usuarios del transporte público;
- d) Automóviles y motocicletas;
- e) Transporte de carga.



Kilómetros Vehículo Recorridos (KVR): Información estadística utilizada para estimar el volumen de tráfico urbano y por carretera.



Manual Práctico: Instrumento mediante el cual los vecinos pueden conocer a detalle el contenido del programa de gobierno ecoParq.

Modos de pago: Opciones para cubrir el costo del estacionamiento.

Modo de transporte: Opción utilizada por una persona para ir de un punto A a un punto B.

Módulo ecoParq: Centro de información sobre la operación del programa de gobierno ecoParq. Personal autorizado distribuye instructivos de cómo utilizar los parquímetros y ofrece orientación a residentes para el trámite del permiso temporal especial que exenta del pago de la tarifa de estacionamiento.

Movilidad: Capacidad de desplazarse de un lugar a otro.



Módulo ecoParq



Ocupación: Índice que indica el porcentaje de espacios ocupados por vehículos y, por lo tanto, el porcentaje de cajones libres o disponibles en el polígono.

Oferta: Cuantía de disponibilidad de un bien.

En contexto ecoParq, define la cantidad de espacios de estacionamiento disponibles en un momento determinado o intervalo de tiempo.

Oficina de atención a residentes de zona ecoParq: Oficina en la cual los residentes tramitan su permiso renovable para residente.

Operación: Conjunto de acciones para llevar a cabo el buen funcionamiento de un sistema.

Operador: Persona física o moral que sea titular de un permiso o concesión para la instalación y operación de ecoParq.

Operativo: Plan que se lleva a cabo para desarrollar una acción y conseguir un objetivo.



Oficina de atención a residentes de zona ecoParq



Parquímetro: Equipo electrónico con algún sistema de medición de tiempo para el control de estacionamiento en la vía pública, el cual es accionado con monedas, tarjetas bancarias, tarjetas de prepago o cualquier otro medio de pago.

Parquímetro biespacio: Equipo que controla dos lugares de estacionamiento.

Parquímetro monoespacio: Equipo que controla únicamente un lugar de estacionamiento.

Parquímetro multiespacio: Equipo que controla varios lugares de estacionamiento.

Peatón: Ciudadano que transita a pie por la vía pública. Los ciudadanos en sillas de ruedas son considerados como peatones de acuerdo al Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Perimetral: Se refiere al límite(s) que rodea(n) un espacio específico.

En el contexto ecoParq, la palabra se utiliza para describir que las zonas residenciales (ver definición) de un polígono (ver definición) son de aproximadamente ocho calles perimetrales.



Parquimetro Monoespacio



Parquimetro Biespacio



Parquimetro Multiespacio



Permisionario: Persona física o moral que obtiene un Permiso Administrativo Temporal Revocable.

En el caso ecoParq, ese instrumento jurídico se extiende a un operador o inversionista que recibe el nombre de permisionario.

Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR): Instrumento jurídico de la Oficialía Mayor, mediante el cual un particular puede recibir un permiso para desarrollar un área específica para un fin determinado.

Permiso renovable de residente: Documento (tarjetón) otorgado por la Secretaría a residentes para exentar el pago de parquímetros, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el sitio:

<http://www.ecoparq.com.mx/eres-residente>.

Polígono: Área definida para la operación de un sistema.

En el contexto ecoParq se refiere a la zona de funcionamiento de parquímetros.

Preoperativa: Etapa de familiarización de los usuarios del programa de gobierno ecoParq.



Permiso renovable para residente: Frente



Permiso renovable para residente: Vuelta



Radio de giro: Medición que describe la capacidad de un vehículo para girar.

Recuperación de espacio público: Revertir el deterioro de un espacio determinado para dotarlo de la infraestructura necesaria para convertirlo en seguro y digno para los habitantes.

Reglamento de Tránsito Metropolitano (RTM): Documento que establece las normas relativas al tránsito peatonal y de vehículos en el Distrito Federal y a la seguridad vial. La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente jerarquía:

- I. Peatones;
- II. Ciclistas;
- III. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual;
- IV. Usuarios de transporte particular automotor; y
- V. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del DF: Conjunto de normas que regulan la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público.

Reparto modal: Distribución de los usuarios por modo de transporte (ver definición) utilizado en los traslados.

Residente: Persona que tiene su residencia en determinada zona.

En contexto ecoParq, el término se utiliza para describir a alguien que habita en una zona de parquímetros.



Rotación: Número de veces que es utilizado un espacio de estacionamiento en un periodo determinado.

Rotación media: Promedio de veces que son utilizados uno o más espacios de estacionamiento en un periodo determinado.



Sanción: Multa o sanción pecuniaria que se aplica a infractores de una ley o reglamento.

Sancionador: Persona encargada de colocar el inmovilizador a los vehículos que han cometido una infracción establecida en el Reglamento.

Siempre va acompañado de un agente de la Secretaría de Seguridad Pública, quien tiene la facultad legal de levantar la infracción.

Seguridad vial: Conjunto de medidas tendientes a preservar la integridad física de las personas con motivo de su tránsito en las vías públicas.

Señalización horizontal: Señalización vial en el pavimento o banqueteta.

Señalización vertical: Señalización vial colocada en altura de forma perpendicular al pavimento.

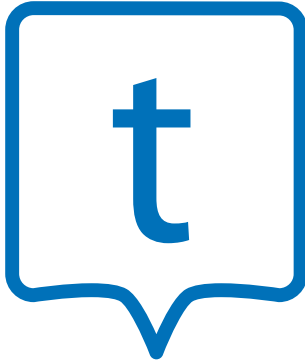
Señalización vial: Conjunto de elementos y objetos visuales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad.

Señalización vial restrictiva: Aquella que tiene como finalidad prohibir expresamente la realización de la conducta que se indica.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI): Dependencia del Gobierno del Distrito Federal responsable de proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana. A través de la Autoridad del Espacio Público, tiene a su cargo el programa ecoParq.

Secretaría de Seguridad Pública (SSP): Dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de realizar, en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo retirar de la vía pública, conforme a las disposiciones aplicables, los vehículos y objetos que indebidamente obstaculicen o pongan en peligro el tránsito de personas o vehículos.

Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI): Entidad responsable de fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público de pasajeros, privado y de carga, así como la infraestructura y equipamiento auxiliar del transporte en el Distrito Federal.



Tarifa: Costo establecido por el uso de un lugar de estacionamiento en la vía pública por un tiempo determinado, establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Tarjetón: Documento escrito que autoriza legalmente un acto.

En el contexto ecoParq se refiere al permiso renovable para residentes que los exenta del pago de la tarifa de estacionamiento.

Tiempo de búsqueda de un lugar de estacionamiento: Tiempo de cada viaje invertido en buscar un lugar habilitado legalmente para el estacionamiento de un automóvil.

La búsqueda de un espacio se reduce considerablemente al implementar un sistema de parquímetros, ya que aumenta la disponibilidad (ver definición).

Tráfico: Ver “congestión vial”.

Tráfico de búsqueda: Porcentaje de vehículos que se encuentran circulando en una zona en búsqueda de estacionamiento.

Tráfico inducido: Aumento del número de viajes en automóvil, debido a una mejora en las condiciones de la red vial o la construcción de nuevas vías.

Traslado: Ver “viaje”.



Usuario: Aquél que utiliza algún servicio en particular.

En contexto ecoParq, el término es usado para describir a toda persona que se estaciona en una zona regulada (ver definición) por parquímetros.



Vehículo: Todo modo terrestre utilizado para el transporte de personas o bienes.

Verificador: Persona encargada del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el control de estacionamiento en las vías públicas del DF.

Vía de acceso controlado: Aquella que presente dos o más secciones, centrales y laterales, en un sólo sentido con separador central y accesos y salidas sin cruces a nivel controlados por semáforos.

Vía primaria: Aquella que por su anchura, longitud, señalización y equipamiento, posibilita un amplio volumen de tránsito vehicular.

Vía pública: El espacio de uso común destinado al tránsito de peatones, vehículos y ciclistas, determinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en los planos de alineamiento, números oficiales y derechos de vía.

Vía secundaria: Aquella que permite la circulación al interior de las colonias, barrios y pueblos.

Viaje: Traslado de un sitio a otro, de origen a destino.

Visitador: Persona encargada de realizar una revisión domiciliaria.

Vivienda: Espacio delimitado normalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se utiliza para vivir, dormir, preparar alimentos y protegerse del ambiente, con número exterior y, en su caso, interior.

En el contexto ecoParq se extiende un permiso renovable de residente por vivienda para exentar el pago de parquímetros.



Zona de parquímetros: Las vías públicas en las que podrán instalarse y operarse sistemas de control de estacionamiento.



Zona de parquímetros

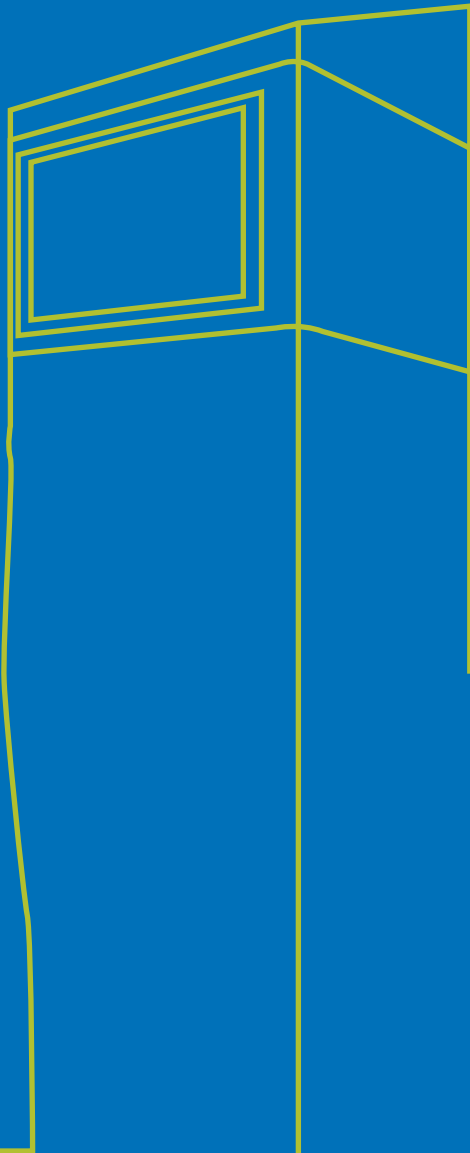
Zona de tránsito calmado: Área delimitada al interior de barrios, pueblos o colonias, cuyas vías se diseñan para reducir la intensidad del tránsito, de forma tal que peatones, ciclistas y conductores de vehículos motorizados circulen de forma segura.

Zona regulada: Ver “polígono”.

Zona residencial: Área en donde los residentes con permiso renovable pueden estacionarse sin necesidad de cubrir la tarifa del parquímetro. Están definidas por aproximadamente ocho cuadras perimetrales.

Cada polígono cuenta con sus propias zonas residenciales.





Insurgentes Centro 149, piso 1, Col. San Rafael,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06470,
Tel. 1204.3333, Horario: de 9:00 a 18:00 hrs.